

ANEXO NO. 2

MINUTA NO. 451-2013 CELEBRADA EL 14 DE MAYO, 2013

COMISIÓN DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA ACADÉMICA

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA ACADÉMICA. ESTA GUÍA ES PARTE INTEGRAL DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL Y EN CONCORDANCIA CON EN EL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL PARA LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es servir de guía para estudiantes, profesores y directores de Trabajo Final de Graduación (en adelante TFG) involucrados en las diferentes fases del proceso de desarrollo del TFG de los programas de Maestría Académica del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Estatal a Distancia.

Esta guía consta sustancialmente de cuatro apartados: El primero, resume la naturaleza del posgrado y del TFG; en el segundo, trata aspectos relacionados con el desarrollo de los TFG; en la tercera se precisan aspectos asociados a la presentación y defensa del TFG y en la cuarta sección se plantean algunos elementos formales para los documentos en el contexto del proceso de TFG.

II. NATURALEZA DEL POSGRADO Y DEL TFG

1. Los programas que hacen uso de la presente guía orientadora son posgrados de modalidad académica con nivel de Maestría. De acuerdo al “Convenio para la Creación de la Nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal”, la Maestría Académica profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento (CONARE, 2004). El plan de estudios de las maestrías académicas es más individualizado; no necesariamente ha de estar centrado en cursos fijos. Además al menos 30 créditos de la carga académica del estudiante ha de estar dedicada a actividades de investigación, tales como: talleres, seminarios, investigación dirigida, guía de tesis y la tesis de grado como tal. Esta modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado, que deberá defenderse ante un tribunal. La elaboración de la tesis debe

ser parte de las actividades normales del plan de estudios, con créditos, horas asignadas y los plazos para presentación de informes de avance.

2. El TFG constituye un aporte original, sujeto a la normativa que para efectos de plagio académico dispone el Reglamento General Estudiantil y dentro del marco legal nacional e internacional en derechos de autor y propiedad intelectual.
3. Cada estudiante recibirá la orientación teórica y práctica para diseñar una propuesta de TFG y conducir una investigación original, innovadora, pertinente y crítica a un problema atinente a las áreas de conocimiento y disciplinarias del posgrado que cursa.

III. DESARROLLO DEL TFG

4. El artículo 103 del Reglamento General Estudiantil se detalla las responsabilidades de cada estudiante en el proceso de TFG.
5. Cada Programa de Posgrado contará con el apoyo y colaboración de las dependencias de la Vicerrectoría Académica y del sistema de investigación universitaria, a las cuales el estudiante podrá, optativamente, acudir para vincular su tema de investigación con las líneas, proyectos y programas existentes en la institución.
6. Requisitos de graduación. Los estudiantes de Maestrías Académicas deben cumplir con los requisitos administrativos establecidos por la Oficina de Registro y con los siguientes requisitos académicos para poder graduarse: haber concluido exitosamente todos los cursos del plan de estudios del programa en el que está inscrito; haber presentado y ganado la Prueba de Candidatura; haber desarrollado y defendido exitosamente su TFG bajo la modalidad de tesis, la cual incluye la elaboración de un artículo (a criterio del Comité Asesor se puede decir que la tesis sea redactada en varios capítulos). Cada programa determina si la tesis debe venir acompañada de: a) la carta de recepción del o los artículos a una revista científica de prestigio e indexada, b) con la carta de aceptación del artículo en la revista o c) con una copia del artículo ya publicado.
7. La investigación que se desarrollará para la tesis es un proceso individual por parte de los estudiantes; en ningún caso se aceptarán tesis grupales. La investigación debe corresponder a la temática de estudio del programa en que está inscrito el o la estudiante; debe ser original y de carácter científico utilizando metodologías cualitativas y/o cuantitativas. La redacción debe ser concisa y analítica; se debe evitar la repetición y dispersión de ideas.
8. Tribunal examinador tiene como función evaluar tanto la parte oral como la escrita de la Prueba de Candidatura y el TFG. Está compuesto por la Comisión de Estudios de la Maestría y por el Comité Asesor. Es coordinado por la persona Encargada de Programa de la Maestría.
9. La Comisión de Estudios de Posgrado de cada programa estará conformada por: la Directora (Director) de la Escuela a la cual está adscrito el posgrado; una persona representante del cuerpo docente y la persona Encargada de la Maestría, quien coordina. En caso de que el Director de Escuela o el representante del cuerpo docente necesite enviar un representante a la prueba de candidatura o a la defensa de tesis, ese representante debe tener el grado de *Magister Scientiae* (M.Sc.) o *Doctorado* (Ph.D.) en un campo afín o complementario al tema de la tesis.
10. Comité de Asesor: La función del Comité Asesor es guiar a los estudiantes en la planificación, desarrollo, análisis y redacción de su tesis. El Comité Asesor debe participar tanto en la Prueba de Candidatura como en la defensa de tesis. Los miembros del Comité Asesor no pueden enviar representantes a la Prueba de Candidatura.
11. Para la conformación del Comité Asesor. Cada estudiante deberá buscar y proponer un Director de TFG. El Director debe ser un profesional con experiencia científica (desarrollo de actividades de investigación y publicaciones científicas), reconocida en el campo disciplinario del programa de posgrado. Así como contar con formación en un área de

conocimiento relacionada con su propuesta de TFG y con grado académico de *Magister Scientiae (M.Sc.)* o *Doctorado (Dr. o Ph.D.)*. Además, en coordinación con el Director de TFG, el estudiante deberá proponer dos profesores, igualmente con grado académico de *Magister Scientiae (M.Sc.)* o *Doctorado (Dr. o Ph.D.)*; quienes fungirán como Asesores. Estos también deberán contar con experiencia científica que permita acompañar el proceso de diseño y ejecución del TFG que propone el estudiante. Estos tres académicos conforman el Comité Asesor de cada estudiante.

12. El Comité Asesor es propuesto por los estudiantes y avalado o modificado por el Encargado de Programa de Posgrado. El estudiante es el encargado de presentar ante este último el curriculum vitae y copia del título de los candidatos a formar parte de su Comité Asesor. Cuando se considere pertinente, el Comité puede ser establecido por el Encargado del Programa de Posgrado.
13. Cuando se requiera realizar algún cambio en la conformación del Comité Asesor, el estudiante debe enviar una nota al Encargado del Programa de Posgrado justificando la necesidad del cambio. Además, puede proponer un nuevo candidato, para lo cual debe adjuntar el curriculum vitae y copia del título para que sea avalado por Encargado del Programa de Posgrado.
14. La Prueba de Candidatura tiene como propósito: a) Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación. b) Comprobar que el estudiante pose un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener. c) Constatar que el alumno domina el tema de estudio y la metodología planteada en su proyecto de investigación.
15. Para la Prueba de Candidatura el Tribunal Examinador puede sesionar con la presencia de al menos 4 miembros. La asistencia del Encargado del Programa de Posgrado y del director de tesis es indispensable. En caso de requerirse representación de la dirección de la Escuela y/o del representante del cuerpo docente, las mismas personas seleccionadas para la representación deberán participar tanto en la revisión del documento escrito como en la presentación oral del mismo.
16. La Prueba de Candidatura se compone de una etapa escrita y una oral. Como parte del examen, el estudiante presenta y defiende el proyecto de investigación que pretende desarrollar en su tesis. En total el documento no debe tener más de 30 páginas, sin incluir anexos.
17. El director de tesis en conjunto con el o los profesores de los seminarios de investigación deben guiar al estudiante para que adquiera el conocimiento necesario y la habilidad para elaborar un proyecto de investigación.
18. La propuesta de investigación deberá contener los siguientes elementos fundamentales:
 - i. Portada. Esta portada debe ser uniforme en todos los proyectos de los estudiantes de un programa. Debe incluir: nombre de la Universidad, Vicerrectoría y programa; título del proyecto; nombre del estudiante; integrantes y correos electrónicos del Comité Asesor; fecha (mes y año) del examen; también debe indicar que se trata del proyecto de investigación y del grado al que se aspira.

- ii. Título. Debe ser preciso con un máximo de 15 palabras. Cuando sea apropiado, debe incluir la naturaleza del estudio, las principales especies involucradas y la localización geográfica.
- iii. Autor y dirección o afiliación. Debe incluir el nombre y apellido del estudiante. Como dirección debe referirse al Programa en el que está inscrito, Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica, correo electrónico personal.
- iv. Resumen. El resumen no debe sobrepasar 300 palabras; debe incluir un resumen de los antecedentes y un resumen de la metodología que se va a seguir.
- v. Introducción. Esta sección debe limitarse a los antecedentes de los temas que serán analizados en el proyecto de investigación y debe basarse en la información recopilada en la sección anterior. La diferencia radica en su especificidad pues debe restringirse a los aspectos mencionados en el título y los objetivos. Su extensión máxima será de 5 páginas.
- vi. Objetivos. Se debe incluir un objetivo general y alrededor de tres objetivos específicos. Deben ser claros y coherentes con el título. Cuando el Comité Asesor o el Encargado del Programa de Posgrado lo consideren conveniente se pueden incluir en esta sección las hipótesis cuando se utilice metodología cuantitativa y/o los supuestos cuando se utilice metodología cualitativa.
- vii. Estado del arte a nivel nacional e internacional: Esta sección puede recibir distintos nombres según cada programa y de acuerdo con cada una de las disciplinas (antecedentes, marco teórico, revisión de literatura, antecedentes, introducción, etc.). Debe ser una revisión del conocimiento que existe sobre los principales aspectos que tratará la tesis. Según la rama de especialidad puede incluir una síntesis de las hipótesis que se han planteado y un resumen de las pruebas a favor y en contra de las mismas. Se deben evitar las definiciones de términos y la explicación de temas ampliamente conocidos y de conocimiento básico. Se debe utilizar fuentes serias y recientes de información, como son los artículos científicos y libros. La redacción debe ser analítica es decir que el estudiante debe leer, analizar y tratar de agrupar las líneas de pensamiento. No se acepta una redacción descriptiva de las referencias consultadas. Esta sección no debe sobrepasar las 15 páginas de longitud.
- viii. Metodología. Puede ser cuantitativa y/o cualitativa. Debe responder a cada uno de los objetivos y ser suficientemente detallada para permitir que otros investigadores puedan verificar la autenticidad del trabajo o duplicar los procedimientos usados. Debe responder a las preguntas ¿dónde?, ¿cuándo? y ¿cómo se realizará la investigación? La metodología debe ser muy clara en cuanto a cómo alcanzará cada uno de los objetivos planteados en la sección anterior. Puede tener un enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto.
- ix. Instrumentos de toma de datos. En esta sección se deben incluir las encuestas, entrevistas, cuadros para la toma de datos, matrices, etc. Estos instrumentos deben ayudar a recaudar ni más ni menos información de la que se requiere para concretar los objetivos propuestos. Cuando se utilice metodología cuantitativa los instrumentos deben tener claridad en las variables que serán analizadas y ser coherentes con el diseño de la investigación. Cuando se utilice metodologías cualitativas debe haber claridad en las categorías que se analizarán. Además, las categorías deben ser coherentes con los objetivos propuestos. También debe incluir una matriz que esboce la triangulación que se realizará y la evaluación de actividades en caso de investigación-acción. En caso de que se planee usar un análisis mixto, se debe incluir una matriz que permita

comparar categorías y variables y tendencias y probabilidades y llegar a un resultado común.

- x. Cronograma. Plan de trabajo con fechas aproximadas para la toma de datos, análisis de resultados, redacción de artículos y defensa de tesis.
 - xi. Referencias. La lista de referencias debe incluir exclusivamente las citas utilizadas en el documento. El formato de las referencias debe corresponder con el formato de la revista a la cual se piensa enviar el o los artículos una vez que se haya concluido la investigación. Si aún no se ha escogido una revista, entonces debe seleccionar un sistema y que éste sea consistente en todo el documento.
19. El período en que se debe realizar la Prueba de Candidatura está estipulado en el plan de estudios de cada programa. El Comité Asesor es quien determina cuando documento escrito tiene un nivel adecuado para iniciar la Prueba de Candidatura. El estudiante debe solicitar la Prueba de Candidatura y enviar el documento a la persona Encargada de Programa, junto con el visto bueno escrito de su director de tesis. La persona Encargada de Programa enviará el documento a los demás miembros del tribunal examinador, quienes deberán enviarle un dictamen escrito. De ser necesario la persona Encargada de Programa podrá solicitar cambios al documento, que deberán ser incorporados antes de la presentación oral.
 20. Una vez que todas las correcciones hayan sido incorporadas, se coordinará una fecha para la presentación oral del documento. El estudiante debe entregar una copia a cada uno de los miembros de su Comité Asesor y al Encargado del Programa de Posgrado. Este material debe serle entregado al menos 15 días naturales antes de la presentación oral.
 21. La presentación oral de la Prueba de Candidatura es presidida por el Director del Sistema de Estudios de Posgrado. El estudiante tendrá 30 minutos para exponer su tema y puede utilizar los medios que considere oportunos. Después de la presentación se inicia una sesión de preguntas por parte del Tribunal Examinador. Posteriormente, el público asistente y el estudiante deben retirarse para que el tribunal delibere y levante un acta.
 22. La Prueba de Candidatura solo recibe la nota de aprobado o perdido y evalúa conjuntamente tanto el documento escrito como la presentación oral. El acta del examen deben firmarla tanto los miembros del tribunal que asistieron como el estudiante. El acta incluye por lo menos: nombre del estudiante; fecha del examen; estado del examen (aprobado o reprobado); lista de las correcciones que el estudiante debe realizar al documento; fecha en que el estudiante debe presentar el documento corregido (máximo 2 meses después de la Prueba de Candidatura) o fecha para el segundo Prueba de Candidatura, en caso de que perdiera el examen (máximo 6 meses después). El examen puede repetirse solo una vez.
 23. Las correcciones que se le solicitan al estudiante deben ser cotejadas por director de tesis. El estudiante debe enviar una copia de la versión corregida junto con una nota del director de tesis dando fe de que las correcciones fueron incorporadas.
 24. El resultado del examen debe entregarse al estudiante de forma oral y escrita.
 25. Una vez que el estudiante haya ganado la Prueba de Candidatura, si cambia de tema de tesis, debe cursar nuevamente los seminarios de tesis estipulados en el programa en que está inscrito y someterse a una Prueba de Candidatura nueva.

IV. PRESENTACIÓN ORAL Y DEFENSA DEL TFG

26. Una vez que el estudiante ha aprobado la Prueba de Candidatura, deberá desarrollar la investigación, redactar y defender la tesis en el plazo máximo de dos años. En casos justificados el estudiante puede solicitar una prórroga a la persona Encargada de Programa acompañado del visto bueno del director de tesis. En caso de que se apruebe la solicitud se le dará un año más de tiempo para que concluya su tesis. La interrupción de estudios durante el desarrollo de la tesis solo se autoriza por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas e informadas al Encargado del Programa de Posgrado con anticipación. El estudiante debe, además, indicar en qué momento puede reanudar sus estudios e informar al Encargado de Programa en el momento en que retome su investigación.
27. Los profesores miembros del Comité Asesor, en especial del Director del TFG, deberán acompañar y asesorar a cada estudiante para que su TFG tenga rigor académico y alcance los criterios de calidad. El Director del TFG en conjunto con el estudiante deberá informar con frecuencia al Encargado del Programa de Posgrado, sobre el estado de avance del TFG. La periodicidad de los informes podrá variar según las indicaciones del Encargado del Programa de Posgrado. Paralelamente el Encargado del Programa de Posgrado podrá verificar el buen desarrollo del proceso y orientará a los miembros del Comité Asesor en cuanto a los estándares de calidad académica del posgrado y la disciplina específica. Las funciones y responsabilidades de los miembros de Comité Asesor, así como de la persona Encargado del Programa de Posgrado se encuentran especificadas en los artículos 94, 95, 96, 97 y 98 del Reglamento General Estudiantil de la UNED.
28. La defensa de tesis consiste de una parte escrita y otra oral. El objetivo de la defensa de tesis es que el estudiante demuestre dominio del tema y que presente y defienda con propiedad los resultados de su investigación; así como una adecuada capacidad de divulgación de su trabajo en medios científicos. El documento escrito sigue los lineamientos generales de un artículo científico o técnico de la disciplina del programa. La longitud de un documento no es indicativo de calidad, se pide que el informe del TFG sea conciso y preciso, de tal modo que no se incorpore información irrelevante o que aporte poco al contenido y la coherencia de la investigación. En general se espera que el cuerpo principal del documento no tenga más de 40 páginas de longitud por artículo (las secciones iniciales como dedicatoria e índices y los anexos no deben incluirse en la sumatoria de páginas).
29. A criterio del Encargado del Programa de Posgrado se le puede solicitar al estudiante que presente documentación que pruebe que el documento fue revisado por un filólogo.
30. El estudiante junto con su director de tesis debe escoger una revista científica que puede ser de la UNED o de otra institución. En general se debe seguir el formato de la revista escogida en cuanto a partes y sistema de referencias. A continuación se da una guía de las partes del documento escrito, no obstante, esta debe ser adaptada a los requisitos y formato de la revista o medio de publicación que se haya seleccionado. Los detalles de espacio, márgenes, etc. deben ser entregados al estudiante con anticipación.

- i. Portada y páginas iniciales. Esta portada debe ser uniforme en todos los proyectos de los estudiantes de un programa. Debe incluir: nombre de la Universidad, Vicerrectoría y Programa; título del proyecto; una página con los nombres del tribunal examinador; fecha (mes y año) de la defensa; también debe indicar que se trata de la tesis para optar por el grado que ofrece el programa. Para esta sección cada programa debe elaborar un formato que garantice uniformidad en sus tesis.
- ii. Título. Debe ser preciso con un máximo de 15 palabras. Este título debe estar estrechamente relacionado con el que se presentó en la Prueba de Candidatura, pero puede demostrar evolución y mayor madurez del mismo.
- iii. Autor y dirección o afiliación. Debe incluir el nombre y apellido del estudiante. Como dirección debe referirse al Programa en el que está inscrito, Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica, correo electrónico personal.
- iv. Resumen. El resumen debe estar redactado en un solo párrafo y no debe pasar de 400 palabras. Debe incluir: una o dos oraciones que resuman los antecedentes del tema de estudio; una oración con el objetivo; una descripción breve de la metodología; y un resumen de los resultados y de la discusión.
- v. Abstract: El resumen debe ser traducido al inglés. El inglés debe ser correcto y de ser necesario la coordinación puede solicitar que la traducción esté respaldada por un experto en ese idioma.
- vi. Introducción. Esta sección es similar a la presentada para la Prueba de Candidatura pero debe demostrar mayor comprensión y análisis del tema y debe estar restringida al trabajo que efectivamente se ejecutó.
- vii. Objetivos. La revista puede no tener esta sección, ya que la incorporan en el párrafo final de la introducción. En todo caso ya sea como parte de la introducción o como un ítem aparte, la redacción debe ser precisa y corta.
- viii. Metodología. Según a la revista que se presentará el documento, esta sección puede tener otros nombres: Materiales y métodos, marco metodológico, etc. El estudiante debe poner solo lo que hizo, dado que con frecuencia, en el transcurso de la investigación, hay metodologías que cambiaron o que no se ejecutaron, por lo que el estudiante no debe consignar lo que no se hizo, ni debe justificar las modificaciones. Solo se redacta lo que se hizo y cómo se hizo. No se deben presentar los instrumentos para la recolección de datos, estos pueden ser incorporados en los anexos, si se juzga pertinente.
- ix. Resultados. Los resultados deben demostrar un alto grado de análisis y ser redactados en forma concisa, clara y no repetitiva. No deben presentarse los cuadros básicos y descriptivos que se elaboran al inicio de cualquier análisis. Si se realizaron análisis estadísticos, se considera que la estadística es solo un instrumento para comprender el resultado; por lo tanto, el resultado debe ser redactado en prosa. Los hallazgos del análisis estadístico se registran entre paréntesis y sin mayor justificación o explicación del análisis, sólo se pone el nombre la prueba realizada, el valor obtenido, la probabilidad y su significancia.
- x. Discusión. La discusión debe restringirse a los resultados obtenidos y se contextualiza con otras investigaciones relacionadas. En esta sección se debe demostrar un amplio dominio del tema y conocimiento de la literatura relacionada.
- xi. Conclusión y recomendaciones. Independientemente del formato de la revista a la que haya presentado el artículo, se debe agregar este apartado. En él, se debe hacer hincapié en los aportes de la tesis a la sociedad y la ciencia y se deben hacer recomendaciones sobre la aplicación del conocimiento generado en la tesis y sobre la ruta a seguir en investigaciones futuras.

- xii. Agradecimientos. Dentro de los agradecimientos el estudiante debe agregar una nota que indique que ese artículo es parte de los requisitos de graduación del programa en que está inscrito.
 - xiii. Referencias. Sólo se pone la literatura citada en el resto del texto y se sigue el formato que se solicita en la revista que se seleccionó para presentar el artículo.
 - xiv. Anexos. Los anexos tienen una extensión libre. Se debe incluir la carta de recepción y/o aceptación del artículo a la revista seleccionada. A juicio del Comité Asesor, se pueden incluir como anexos los instrumentos utilizados para la toma de datos al igual que cualquier otro insumo que se considere conveniente.
31. Por recomendación del Director de Tesis el estudiante puede redactar los resultados de su TFG en más de un artículo científico. En ese caso el estudiante, con apoyo de su Comité Asesor, debe seleccionar una revista para cada artículo, de tal forma que la revista no necesariamente tiene que ser la misma para todos los artículos que se redacte. A continuación se da una guía de las partes del documento escrito, no obstante, esta debe ser adaptada a los requisitos y formato de las revistas o medios de publicación que se haya seleccionado.
- i. Portada y páginas iniciales. Esta portada debe ser uniforme en todos los proyectos de los estudiantes de un programa. Debe incluir: nombre de la Universidad, Vicerrectoría y programa; título del proyecto; una página con los nombres del tribunal examinador; fecha (mes y año) de la defensa; también debe indicar que se trata de la tesis para optar por el grado que ofrece el programa; índice; y agradecimientos. Para esta sección cada programa debe elaborar un formato que garantice uniformidad en sus tesis.
 - ii. Índice: Ya que se trata de una tesis por capítulos, cada Programa dará a los estudiantes instrucciones de cómo redactar esta sección. Si se optara por la modalidad de artículos, cada artículo es un capítulo del documento.
 - iii. Título. Debe ser preciso con un máximo de 15 palabras. Este título debe estar estrechamente relacionado con el que se presentó en la Prueba de Candidatura, pero puede demostrar evolución y mayor madurez. Debe ser un título que englobe los distintos artículos productos de la tesis.
 - iv. Autor y dirección o afiliación. Debe incluir el nombre y apellido del estudiante. Como dirección debe referirse al Programa en el que está inscrito, Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica, correo electrónico personal.
 - v. Resumen general. El resumen general debe estar redactado en un solo párrafo y no debe pasar de 500 palabras y debe abarcar la temática tratada en todos los capítulos de la tesis. Debe ser un resumen comprensivo de toda la tesis.
 - vi. Abstract: El resumen general debe ser traducido al inglés. El inglés debe ser correcto y de ser necesario la persona Encargada de Programa puede solicitar que la traducción esté respaldada por un especialista.
 - vii. Introducción general: Esta sección es similar a la presentada para la Prueba de Candidatura pero debe demostrar mayor profundidad y análisis. Debe abarcar todos los capítulos de la tesis y estar restringida al trabajo que efectivamente se ejecutó. Como parte final de esta introducción debe haber un párrafo que abarque, de forma general, los objetivos de la tesis.
 - viii. Los siguientes puntos corresponden a cada artículo de la tesis, dentro del informe final:
 - a. Título del artículo. Aunque relacionado, no debe ser una copia del título de la tesis.

- b. Autor y dirección o afiliación. Debe incluir el nombre y apellido del estudiante. Como dirección debe referirse al Programa en el que está inscrito, Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica, correo electrónico personal.
 - c. Resumen. El resumen debe estar redactado en un solo párrafo y no debe pasar de 400 palabras. Debe incluir: una o dos oraciones que resuman los antecedentes del tema de estudio; una oración con el objetivo; una descripción breve de la metodología; y un resumen de los resultados y de la discusión. Este resumen debe estar restringido al contenido del capítulo de la tesis en cuestión.
 - d. Abstract: El resumen general debe ser traducido al inglés. El inglés debe ser correcto y de ser necesario la persona Encargada de Programa puede solicitar que la traducción esté respaldada por un especialista
 - e. Introducción. Esta introducción debe englobar los antecedentes del tema que se analiza en cada uno de los capítulos. Debe demostrar una gran profundidad y análisis, pero a la vez debe estar restringido únicamente al tema que se trata en cada capítulo.
- ix. Objetivos. La revista puede no tener esta sección, ya que la incorporan en el párrafo final de la introducción. En todo caso ya sea como parte de la introducción o como un ítem aparte, la redacción debe ser precisa y corta.
- x. Metodología. Según a la revista que se presentará el documento, esta sección puede tener otros nombres: Materiales y métodos, marco metodológico, etc. El estudiante debe poner solo lo que hizo, dado que con frecuencia, en el transcurso de la investigación, hay metodologías que cambiaron o que no se ejecutaron, por lo que el estudiante no debe consignar lo que no se hizo, ni debe justificar las modificaciones. Solo se redacta lo que se hizo y cómo se hizo. No se deben presentar los instrumentos para la recolección de datos, estos pueden ser incorporados en los anexos, si se juzga pertinente.
- xi. Resultados. Los resultados deben demostrar un alto grado de análisis y ser redactados en forma concisa, clara y no repetitiva. No deben presentarse los cuadros básicos y descriptivos que se elaboran al inicio de cualquier análisis. Si se realizaron análisis estadísticos, se considera que la estadística es solo un instrumento para comprender el resultado; por lo tanto, el resultado debe ser redactado en prosa. Los hallazgos del análisis estadístico se registran entre paréntesis y sin mayor justificación o explicación del análisis, sólo se pone el nombre la prueba realizada, el valor obtenido, la probabilidad y su significancia.
- xii. Discusión. La discusión debe restringirse a los resultados obtenidos y se contextualiza con otras investigaciones relacionadas. En esta sección se debe demostrar un amplio dominio del tema y conocimiento de la literatura relacionada.
- xiii. Conclusión y recomendaciones. Independientemente del formato de la revista a la que haya presentado el artículo, se debe agregar este apartado. En él, se debe hacer hincapié en los aportes de la tesis a la sociedad y la ciencia y se deben hacer recomendaciones sobre la aplicación del conocimiento generado en la tesis y sobre la ruta a seguir en investigaciones futuras.
- xiv. Agradecimientos. Dentro de los agradecimientos el estudiante debe agregar una nota que indique que ese artículo es parte de los requisitos de graduación del programa en que está inscrito.

- xv. Referencias. Sólo se pone la literatura citada en el resto del texto y se sigue el formato que se solicita en la revista que se seleccionó para presentar el artículo.
 - xvi. Anexos. Los anexos tienen una extensión libre. Se debe incluir la carta de recepción y/o aceptación del artículo a la revista seleccionada. A juicio del Comité Asesor, se pueden incluir como anexos los instrumentos utilizados para la toma de datos al igual que cualquier otro insumo que se considere conveniente.
-
- 32. El Encargado del Programa de Posgrado enviará el documento a los demás miembros del Tribunal Examinador. Las personas miembros del Tribunal Examinador tendrán un plazo máximo de quince días naturales para realizar observaciones, de lo contrario se asume que se avala el documento en su forma presente. En caso necesario el Director de TFG y el estudiante analizarán y valorarán las observaciones recibidas y si fueran pertinentes, deberán incorporarse al documento o informe final del TFG.
 - 33. El Encargado del Programa de Posgrado enviará el documento a los demás miembros del Tribunal Examinador. Las personas miembro del Tribunal Examinador tendrán un plazo máximo de quince días naturales, de lo contrario se asume que se avala el documento en su forma presente. En caso necesario el Director de TFG y el estudiante deberán analizar, valorar las observaciones recibidas y en caso pertinente deberán incorporarse al documento o informe final del TFG.
 - 34. Una vez que todas las correcciones hayan sido incorporadas y cuente con el visto bueno de su director de tesis y Encargado del Programa de Posgrado, el estudiante podrá solicitar fecha para la defensa oral de su TFG. El estudiante debe entregar una copia a cada uno de los miembros de su Comité Asesor y enviar a la persona Encargada de Programa tres copias, con al menos 15 días de antelación a la presentación oral.
 - 35. Cada estudiante firmará una declaración jurada en la cual hace constar que el TFG y el respectivo informe final es de su autoría y no incurre contraviene las normas de derechos de autor y propiedad intelectual en concordancia con el Art. 4 del Reglamento General Estudiantil de la UNED.

V. PRESENTACIÓN ORAL Y DEFENSA DEL TFG

- 36. La defensa oral de la tesis será pública y se realizará ante el Tribunal Examinador. Para la defensa oral de la tesis, el Tribunal Examinador debe contar con la presencia de al menos cuatro de sus miembros y será presidida por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.
- 37. El estudiante tendrá hasta 45 minutos para exponer su tema y puede utilizar los medios que considere convenientes.
- 38. Después de la exposición, el Tribunal Examinador podrá realizar preguntas y comentarios, con el fin de dar retroalimentación académica al estudiante, aclarar las dudas y examinar el trabajo realizado por el estudiante en forma exhaustiva. Este proceso no tiene límite de tiempo.

39. Posteriormente, se iniciará la deliberación por parte del Tribunal Examinador. En esta etapa, el Presidente solicitará al estudiante y al público presente que se retire del recinto para deliberar en forma privada. En esta deliberación deberán valorar, en forma integral, objetiva y mediante criterios académicos previamente establecidos, el desarrollo y la presentación escrita y oral del informe final del TFG. En este proceso se podrán proponer recomendaciones de mejoramiento del informe final de TFG y se deberá asignar una calificación final al TFG. Con este propósito, los miembros del Tribunal Examinador contarán con un instrumento de calificación con parámetros de valoración, criterios de desempeño que serán evaluados y la escala de calificación. Este instrumento será preparado por la persona Encargada de Programa y será del conocimiento del estudiante previamente a su defensa y por el Tribunal Examinador durante el acto. Mediante este instrumento, se realizará una valoración cuantitativa para asignar de forma ponderada la calificación final. La persona Encargada de Programa informará al resto de los miembros del Tribunal Examinador el promedio obtenido. Con base en la calificación y el criterio experto del Tribunal Examinador se evalúa si el TFG en su integralidad es satisfactorio o insatisfactorio de acuerdo con los criterios académicos del programa. El Tribunal debe determinar si el estudiante aprobó con distinción, aprobó o reprobó la tesis. La aprobación con distinción toma en cuenta principalmente la calidad del TFG así como las notas obtenidas durante la carrera. El otorgamiento de la aprobación con distinción y su justificación serán consignados en el acta correspondiente, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 105 del Reglamento General Estudiantil.
40. El Acta de Presentación de Trabajo Final de Graduación debe incluir la designación de aprobado con distinción, aprobado o reprobado y las posibles sugerencias o recomendaciones, nombre del estudiante, fecha de la defensa oral, lista de las correcciones que el estudiante debe realizar al documento y fecha en que el estudiante debe presentar el documento corregido (máximo 2 meses).
41. Como última etapa del acto de defensa pública, el Tribunal Examinador llama al estudiante y al público para que escuchen el resultado de la deliberación, recomendaciones y calificación final del TFG anotados en el Acta y leídos por Presidente. En ese mismo acto, se procederá a las firmas del acta correspondiente, por parte de los miembros de Tribunal Examinador y el estudiante.
42. El estudiante a partir de la fecha de presentación de su TFG, cuenta con dos meses calendario para entregar la versión corregida y final de su TFG. También debe enviar una nota del director de la tesis dando fe que él o la estudiante realizó las modificaciones solicitadas en el acta.
43. La versión final del documento debe ser entregada en forma digital. Cada programa debe indicar a los estudiantes el número de copias, los formatos y parámetros a seguir.

VI. OTROS ASPECTOS FORMALES

44. Cada programa de posgrado entregará de forma oportuna las plantillas de formato para los documentos de anteproyecto e informe final de TFG. Estas plantillas deberán

contener las especificaciones para portada, hoja de tribunal examinador, agradecimientos, resumen, abstract y cuerpo o desarrollo del documento. Adicionalmente estos formatos para cada programa de posgrado deberán indicar la estructura en cuanto a capítulos y apartados que debe contener el anteproyecto y el informe final de TFG.